



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

01 DIC 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

1830

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313 de Fecha 01.12.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A 1800 de fecha 26.11.2020, modifica orden de Subrogancia del Cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 23513 y 23517, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de herramientas para personal de aseo y ornato áreas taller municipal y recolección.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 108,25 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea herramientas, según requerimiento de Aseo y Ornato.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 996.150.- (novecientos noventa y seis mil ciento cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese al presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-012, correspondiente al Presupuesto Municipal 2020..

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

MCGB/ PMM/U.C/ mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 DIC 2020

FECHA SALIDA: 03 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

